ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3432/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 6209/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE–BIRF Nº 684/2014, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MEDICIÓN DE CLIENTES MT/AT, SUSCRITO CON LA FIRMA ELGAMA ELEKTRONIKA S.L., DE LITUANIA, REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A – (LOTES 1 Y 6).

Asunción, 24 de julio de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DPT/027/2015 de fecha 15 de julio de 2015 del Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión de la Addenda Nº 2 del Contrato Nº 6209/2015 de la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 684/2014, con ID Nº 271381, para Adquisición de Materiales para el Mejoramiento de la Medición de Clientes MT/AT, suscrito con la firma Elgama Elektronika S.L., de Lituania, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lotes 1 y 6); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión de la Addenda Nº 2, consiste en la Prórroga del Plazo de Entrega a afectos de adecuarse a los requerimientos de la ANDE, para control adicional de calidad de los bienes a ser proveídos;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la modificación objeto de la presente Addenda, no requiere la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme manifiesta la División de Estudio y Gestión de Inversiones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Addenda Nº 2 del Contrato Nº 6209/2015 de la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 684/2014, para Adquisición de Materiales para el Mejoramiento de la Medición de Clientes MT/AT, suscrito con la firma Elgama Elektronika S.L., de Lituania, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lotes 1 y 6), la cual consiste en la Prórroga del Plazo de Entrega de los bienes, según el siguiente detalle:

Lote Nº	Nº de Artículo	Descripción	Pazo de Entrega (días calendario), contados a partir de la finalización del plazo contractual
1	1	Medidor Electrónico para Medición Indirecta Clase 0.5 S	60
	2	Medidor Electrónico para Medición Indirecta Clase 0.2 S	60
6	1	Interface para Lectura Remota de Medidores	60

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. ~~Víctor Romero Solís~~
Presidente